

Ciudad de México a 31 de marzo de 2016

EL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO ES UNA URGENCIA NACIONAL.

- La liberación jurídica del salario mínimo ya ocurrió.
- La CONASAMI debe decretar el aumento suficiente a partir del primer día de abril.

Ante el anuncio del Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, para seguir deliberando una estrategia de aumento al salario mínimo, el Gobierno de la Ciudad de México responde:

1. Celebra que la Secretaría del Trabajo federal haya llegado ya, a la conclusión de que el salario mínimo en 2016 es insuficiente para desayunar, comer y cenar. Es decir, que se reconozca que los trabajadores que ganan el salario mínimo no pueden adquirir hoy la canasta alimentaria básica.
2. No obstante, la Secretaría de Trabajo federal se equivoca al creer que el aumento del salario mínimo todavía está condicionado a otras tantas reformas legales. Es un grave error que perjudica a los trabajadores más pobres del país. La reforma constitucional que “desindexó” al salario mínimo, precisamente porque el Congreso decidió hacerlo un cambio constitucional, tuvo efectos inmediatos y nacionales desde el día de su promulgación (DOF, 27 enero 2016).
3. La Secretaría del Trabajo federal debe tomar nota que el salario mínimo mexicano es el más bajo del mundo y que su aumento no puede ni debe esperar. Especialmente cuando el mercado interno se ha demostrado como el motor más importante de la economía nacional. En otras palabras, el incremento del salario mínimo no puede seguir esperando.
4. Todas las instituciones económicas del país (públicas y privadas), excepto el Banco de México, quien sostiene que un aumento del salario mínimo de \$13.29 diarios (para alcanzar la canasta alimentaria), constituye un riesgo inflacionario. La evidencia y los estudios económicos rigurosos afirman exactamente lo contrario: el aumento del salario mínimo es una medida acertada para la economía del país en estos momentos.



5. El Gobierno de la Ciudad de México solicita una vez más un encuentro con el Secretario del Trabajo para definir la nueva política de salarios mínimos en el país, cuyo cambio es especialmente urgente en la Ciudad de México.

No hay ninguna razón jurídica ni económica para seguir posponiendo el aumento del salario mínimo. Así debe entenderlo el gobierno federal y así lo definió la reforma constitucional aprobada por consenso en el Congreso de la Unión.

* * * * *

